

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo, el señor **JAIME VALENCIA VASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.581.381 expedida en Dosquebradas (Risaralda), actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S**, identificada con NIT. No. 801.003.349-4, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctor **ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.905.857 expedida en Armenia, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE QUINDIO (E) DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 *"Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral"*, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 *"Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013"*, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura Pública No. 0002400 del 27 de julio de 2001, de la Notaria Tercera, se constituyó la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES DEL QUINDIO LIMITADA**, luego la sociedad cambio su nombre por el de **TRANSPORTES ESPECIALES VIP LIMITADA**, y posteriormente, por Acta No. 7 de Junta de Socios del 3 de octubre de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia el 19 de enero de 2010, bajo el número 28054 del libro IX, la sociedad cambio su nombre por el de **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S**, identificada con NIT. No. 801.003.349-4, con domicilio en la ciudad de Armenia y que tiene como objeto social *"la explotación comercial del negocio del servicio público de transporte terrestre automotor etc."*.
2. La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S**, identificada con NIT. No. 801.003.349-4, tiene vinculados indirectamente a veintidós (22) trabajadores con contratos de prestación de servicios que desempeñen el cargo de conductores.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. La Dirección Territorial de Quindío, actualmente adelanta contra la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S**, las siguientes actuaciones administrativas:

- Investigación Administrativa Laboral, iniciada con Auto de Formulación de Cargos No. 117 del 9 de febrero de 2016, por la presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores, la cual se encuentra en etapa de Investigación Administrativa.
- Averiguaciones Preliminares, con el radicado BABEL No. 06EI2017746300100000007 de fecha 21 de julio de 2017 y el Auto No. 0893 de junio 22 de 2017, las cuales fueron radicadas en el sistema de IVC por la presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

4. La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, tiene vinculados indirectamente a un total de veintidós (22) trabajadores con contratos de prestación de servicios, de ese total, los veintidós (22) trabajadores serán vinculados directamente por la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, a través de la suscripción de contrato de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

5. La Directora Territorial de Quindío (e), el día primero (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017), le da a conocer al señor **JAIME VALENCIA VASQUEZ**, en calidad de Represente Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.

6. Mediante escrito de fecha ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017), radicado el día catorce (14) del mismo año bajo el No.11EE2017726300100000788, el señor **JAIME VALENCIA VASQUEZ**, en calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesto a cumplir los compromisos para suscribir el acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, procede a presentar, el siguiente:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor **JAIME VALENCIA VASQUEZ**, en calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de veintidós (22) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Luis Gabriel arismendez Gutiérrez	79.870.767	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
2	Luis Humberto Jiménez Moncada	19.270.690	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
3	Didier Andrés Agudelo Diaz	1.087.990.951	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
4	William Álvarez Duque	1.088.315.948	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
5	Hubert Arias Vinasco	1.013.912	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios

Handwritten signature

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
6	Javier Buriticá Moncayo	94.251.041	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
7	Jorge Hermes Carmona Benjumea	18.512.610	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
8	James Garcia Buriticá	18.509.323	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
9	Iván Giraldo Tabares	4.581.247	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
10	Alejandro Mariño Ladino	10.012.522	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
11	German Darío Mejía Pineda	18.508.908	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
12	Javier Darío Ortiz Zapata	98.595.079	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
13	Gustavo Alberto Osorio Castillo	18.613.801	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
14	John Alexander Ospina Llanos	14.565.260	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
15	Héctor Valencia Vasquez	18.501.480	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
16	Luis Alberto Osuna Gutiérrez	7.550.520	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
17	Orlando Osuna Gutiérrez	18.494.106	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
18	William Gustavo Puerta Muñoz	8.459.323	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
19	José Arcadio Ramirez Loiza	10.071.501	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
20	Victor Ramirez López	18.515.091	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
21	John Fredy Toro Crespo	98.593.729	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios
22	Fredi Torres Villada	10.142.725	Conductor	Termino indefinido	Indefinida	09 de agosto de 2017	Contrato Prestación de Servicios

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cincuenta y cinco (55)

Total, de trabajadores formalizados: Veintidós (22)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, las que en todo caso



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
22	Término indefinido	9 de agosto de 2017
TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 22		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Quindío, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, previene a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señor **JAIME VALENCIA VASQUEZ**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, ofrece a esta persona los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término indefinido, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Investigación Administrativa Laboral, iniciada con Auto de Formulación de Cargos No. 117 del 9 de febrero de 2016, por la presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores, la cual se encuentra en etapa de Investigación Administrativa.
- Averiguaciones Preliminares, con el radicado BABEL No. 06EI2017746300100000007 de fecha 21 de julio de 2017 y el Auto No. 0893 de junio 22 de 2017, las cuales fueron radicadas en el sistema de IVC por la presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

La suspensión de las Actuaciones Administrativas se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Quindío, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señor **JAIME VALENCIA VASQUEZ**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señor **JAIME VALENCIA VASQUEZ**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la vinculación de los trabajadores, y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha 8 de agosto de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en dos (2) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Quindío (E).



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia del Proceso Administrativo Sancionatorio y la Averiguación Preliminar a los cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por la Coordinadora competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, en fecha 14 DIC 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDIO: 14 DIC 2017



ANA GLEDIZ MEJIA GIRALDO
Directora Territorial del Quindío (E)

POR LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S.:



JAIME VALENCIA VASQUEZ
Representante Legal